

04/09/2014

Ovalle: Jueces encuentran culpable a mujer por homicidio calificado

Los jueces orales de Ovalle acogieron la prueba de la Fiscalía y condenaron a Johana Cortés Olivares, quien el 27 de noviembre del 2013 agredió a una joven trabajadora del sector retail en el cuello, causándole la muerte el 7 de diciembre del año pasado.

Todo a causa de una situación de infidelidad que la hizo actuar con alevosía en la agresión contra la joven, a quien degolló con un corta cartón en momentos que la trabajadora se encontraba sola en tienda Jhonson's donde se desempeñaba.



Los jueces desecharon la teoría de la defensa respecto a que el crimen era un homicidio simple y también desestimaron la colaboración con el caso de la acusada, la actuación por arrebató u obcecación y la imputabilidad disminuida con la cual pretendía aminorar su responsabilidad.

De hecho, consideraron acomodaticia su versión de los hechos, aún cuando pidiera perdón a los familiares de la trabajadora.

El fiscal Gianni Stagno, una vez concluida la deliberación, comentó que "conforme a lastigo prueba que se rindió en el juicio, tanto los testimonios como la pericial refrendó la teoría del caso y desechó la prueba de la defensa. La mujer aprovechó que la víctima no la conocía, que estaba sola para atacarla por la espalda y sin sus facultades mentales alteradas", dijo.

A su vez dijo que si bien "nunca podremos devolver la vida de la joven a su familia, pero si en algo podemos reparar y dar consuelo es que la Fiscalía y la Querellante hagan bien su trabajo".

En tanto, los familiares señalaron que "nuestra hija ya no la tendremos, pero agradecemos el trabajo realizado por todos, los fiscales, psicólogos", dijo L.R., padre de la víctima. "Fue super bueno lo que hicieron los fiscales y nuestro abogado, lo mismo los testigos que ayudaron a defender a mi hija. Nunca hay que quedarse atrás y tener fe", agregó E.V.

La sentencia será conocida el martes 9 de septiembre a las 16:00 horas.